



AFIP/Banco Nación – Nueva línea de crédito

El banco Nación y la AFIP lanzan una línea de crédito para MiPyMEs, con el objetivo de que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores económicos puedan cancelar al contado su deuda con el fisco, y de esta manera, acceder a los mayores beneficios de condonación allí establecidos.

Además, les permitirá a los contribuyentes la posibilidad de cancelar el pago a cuenta de los planes de facilidades de largo plazo.

La línea de crédito establecida por el BNA permite el acceso de hasta el 100% de la deuda ingresada en el plan, a cancelar en 30, 60 o 72 cuotas mensuales según las necesidades de cada cliente.

Cabe destacar que el régimen de regularización de obligaciones contempla los siguientes beneficios para el pago al contado, según la fecha de adhesión:

Fecha de adhesión	Condonación de intereses resarcitorios y punitivos
Hasta el 15 de agosto, inclusive	70%
Entre el 16 de agosto y hasta el 14 de septiembre	60%
Entre el 15 de septiembre y hasta el 14 de octubre	50%

Hasta el 14 de octubre			
Tipo	Condonación	Pago a cuenta	Cantidad de cuotas
Micro y pequeña	40% de los intereses	15% de la deuda consolidada	84
Mediana empresa	40% de los intereses	20% de la deuda consolidada	48

Desde el 15 de octubre y hasta el 13 de diciembre, inclusive			
Tipo	Condonación	Pago a cuenta	Cantidad de cuotas
Micro y pequeña	20% de los intereses	15% de la deuda consolidada	84
Mediana empresa	20% de los intereses	20% de la deuda consolidada	48

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto de 2024